SC-CER657167

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 02.05.2024
Consecutivo: 090497

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000147942	25.04.2024	9016158462	RECURSOS DEL CRÉDITO	262.996.128	215.369.516	CONSORCIO INTER PARQUES 2022

Son: 1 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 262.996.128 Deducciones: 47.626.612 Valor a Girar: 215.369.516

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	4.420.103
Deduccion Estampillas Pro Uceva	1.105.026
Deducción Derechos de Sitematizacion	2.210.052
Deducción Estampillas Procultura	2.210.052
Deduccion Estampillas Prodeportes	5.525.129
Deduccion Estampillas Prohospitales	2.210.052
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	4.420.103
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	4.420.103
Retención Honorarios	13.260.309
Retencion IVA Bienes y Servicios	6.298.647
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	1.105.026
Deduc Est Pro Electrificación Rural	442.010

FAVOR GIRAR CON RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS 379400003156 DEL BANCODAVIVIENDA
Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO
ASESORA DE DESPACHO

Elaborador por : VPINEDA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

22315

Documento No. 3000147942 Fecha de Contabilización: 25.04.2024 Página 1 de 3.
Referencia: 0136-11-2024
RUT del Tercero: 9016158462 CONSORCIO INTER PARQUES 2022
Código del Tercero: 901615846 Documento RPC: 4500037219
Centro Gestor: 51131 SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV
Fondo: 1-3004 RECURSOS DEL CRÉDITO No.5
Concepto DIAN: PAGO ACTA No 8 CON 0136

25 ABR 2024

Descripción: PAGO ACTA PARCIAL No8 CONTRATO 0136-11-2024
PAGO ACTA No 8 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1,320-12.11-0136 DEL 12/08/2022 CON OTROSI No 0136-11- DEL 28/02/2024 SUSCRITO ENTRE EL DPTO DEL VALLE Y CONSORCIO INTER PARQUES 2022 - OBJETO:EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINIST Y FINANC Y DE CONTROL PRESUPU A LOS PROYE DE ADECUACION EN LAS SIGUIENTES OBRA: GRUPO 2 MEJORA DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MPIO DE TORO; MEJORA REMODELACION DEL PARQUE DIEGO GARCES MUNICIPIO DE RIOFRIO; MEJORA Y ADECU PARQUE SIMON BOLIVAR MPIO DE ULLOA Y MEJOR PARQUE PRINCIPAL MPIO DE BUGALAGRANDE DPTO DEL VALLE DEL (C), EN EL VALLE DEL (C).
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No 459248597 DEL BANCO DE BOGOTA

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
26 ABR. 2024
Subdirección de Tesoreria
8:03

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	215.369.516
002	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	19.116.055	0
003	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	96.843.539	0
004	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	49.085.189	0
005	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	12.234.289	0
006	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	85.717.055	0
007	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	1	0
008	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	2.210.052
009	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	4.420.103
010	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	1.105.026
011	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	2.210.052
012	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	5.525.129

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

22315

Documento No.	3000147942	Fecha de Contabilización:	25.04.2024
Referencia:	0136-11-2024		
RUT del Tercero:	9016158462	CONSORCIO INTER PARQUES 2022	
Código del Tercero:	901615846	Documento RPC:	4500037219
Centro Gestor:	51131	SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV	
Fondo:	1-3004	RECURSOS DEL CRÉDITO No.5	
Concepto DIAN:	PAGO ACTA No 8 CON 0136		

013	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	2.210.052
014	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	4.420.103
015	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	442.010
016	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	1.105.026
017	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	4.420.103
018	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	13.260.309
019	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	6.298.647
				Total:	262.996.128	262.996.128

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	221.005.150	2.210.052
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	221.005.150	4.420.103
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	221.005.150	1.105.026
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	221.005.150	2.210.052
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	221.005.150	5.525.129
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	221.005.150	2.210.052
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	221.005.150	4.420.103
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	221.005.150	442.010
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	221.005.150	1.105.026
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	221.005.150	4.420.103
Retención Honorarios - Retencion consultoria obra pública 6%	6,0000	221.005.150	13.260.309
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	41.990.978	6.298.647
	Total:		47.626.612

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	221.005.149	41.990.978

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

22 315

Documento No.	3000147942	Fecha de Contabilización:	25.04.2024	Página 3 de	3.
Referencia:	0136-11-2024				
RUT del Tercero:	9016158462	CONSORCIO INTER PARQUES 2022			
Código del Tercero:	901615846	Documento RPC:	4500037219		
Centro Gestor:	51131	SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV			
Fondo:	1-3004	RECURSOS DEL CRÉDITO No.5			
Concepto DIAN:	PAGO ACTA No 8 CON 0136				

V0	0% IVA compra bienes y servicios	1	0
	Total:	221.005.150	41.990.978

ADRIANA GOMÉZ MILLÁN

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo Subdirección Contaduría General del Depto

Angulo Mary Lorena

Elaborado por

CONSORCIO INTER PARQUES 2022

NIT 901615846 - 2
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764055319403 del 04/09/2023 al 04/09/2024
Habilita numeración de:
FE-11 al FE-500000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CR 75 12 11

Cali,VALLE DEL CAUCA, Colombia

Factura Electronica de Venta No. FE15

Fecha de emisión: 22/03/2024 12:00:00 AM
Fecha de validación DIAN: 22/03/2024 07:08:19 PM
Fecha de vencimiento: 20/06/2024
Plazo (Días): 90
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT 890399029 - 5
Dirección: CL 10 CR 6 8 P 3 ED
Codigo Cliente 1
Teléfono: 8860044
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Cali
Departamento: Valle del Cauca
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	14	PAGO 8 DEL CONTRATO No. 1.320-12.11-0136 EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO	1,00	unidad	COP 221,005,149.58	COP 0.00	IVA(19%)		COP 221,005,149.58

Total de Items: 1
Observaciones
CONSORCIADOS
GRUPO DISPROY SAS - 901.567.358 - 65%
EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ - 16.254.057 - 25%
SPEZZIA SAS - 900.770.300 - 10%

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTA NO. 459248597

Subtotal:	COP 221,005,149.58
IVA(19%)	COP 41,990,978.42

Impuestos:	COP 41,990,978.42
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 262,996,128.00
Neto a pagar	COP 262,996,128.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 3040289ef2e22e6e8877e441a8d80cdeb25136c761373ebf5bd9e4b93434d10623ed7a7e7ec2bb565acdb46c46b4a0bc

Provedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3040289ef2e22e6e8877e441a8d80cdeb25136c761373ebf5bd9e4b93434d10623ed7a7e7ec2bb565acdb46c46b4a0bc

Número de Factura: FE-15
Fecha de Emisión: 22/03/2024
Fecha de Vencimiento: 20/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTER PARQUES 2022
Nombre Comercial: CONSORCIO INTER PARQUES 2022
Nit del Emisor: 901615846
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 75 12 11
Teléfono / Móvil: 3156607086
Correo: facturacionintervalle@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399029
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 10 CR 6 8 P 3 ED
Teléfono / Móvil: 8860044
Correo: viviendafacturacion@valledelcauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		PAGO 8 DEL CONTRATO No. 1.320-12.11-0136 EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO	94	1,00	$ 221.005.149,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.990.978,42	19.00			$ 221.005.149,58

Notas Finales

CONSORCIADOS GRUPO DISPROY SAS - 901.567.358 - 65% EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ - 16.254.057 - 25% SPEZZIA SAS - 900.770.300 - 10%

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-03-22 19:08:19
Documento generado el: 2024-03-23 00:08:09
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:830057860

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			221.005.149,58
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			221.005.149,58
IVA			41.990.978,42
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total Impuesto (=)			41.990.978,42
Total neto factura (=)			262.996.128,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	262.996.128,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764055319403 Rango desde: 11 Rango hasta: 500000 Vigencia: 2024-09-04

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764055319403

(415)7707212489984(8020) 001876405531940 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901615846	2				

11. Razón social
CONSORCIO INTER PARQUES 2022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INTER PARQUES 2022 CR 75 12 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	11	500,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764055319403

(415)7707212489984(8020) 001876405531940 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 5 8 4 6	2				

11. Razón social
CONSORCIO INTER PARQUES 2022

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CR 75 12 11

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

2023-09-04 / 09:33:55 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres: SILVA LOPEZ JOAN MANUEL
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadania
1003. No. Identificación: 1144027101 1004. DV: 7
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO INTER PARQUES 2022

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2023-09-04/09:33:55

CONTRATO NÚMERO: 1.320-12.11-0136 **FECHA:** 19/04/2022

Otrosí: 1.320-12.11-0136-1 **FECHA:** 14/10/2022

Otrosí: 1.320-12.11-0136-2 **FECHA:** 29/12/2022

Otrosí: 1.320-12.11-0136-3 **FECHA:** 13/03/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-4 **FECHA:** 25/04/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-5 **FECHA:** 09/06/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-6 **FECHA:** 07/07/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-7 **FECHA:** 11/07/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-8 **FECHA:** 24/11/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-9 **FECHA:** 11/12/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-10 **FECHA:** 22/12/2023

Otrosí: 1.320-12.11-0136-11 **FECHA:** 28/02/2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUÈS 2022

VALOR: TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3.168.628.048)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3600001703 del 10/02/2022, 3600001705 del 15/02/2022, 6400000967 del 21/02/2023, 6400000984 del 28/02/2023, 6400000987 del 28/02/2023, 6400000988 del 28/02/2023, 3500009189 del 16/06/2023. 3500009255 del 28/06/2023, 3500009257 del 28/06/2023, 3500009422 del 17/11/2023, 3500009416 del 17/11/2023, 3500009419 del 17/11/2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035587 del 25/08/2022, 4800002128 del 12/04/2023, 4500037072 del 28/06/2023, 4500037219 del 03/08/2023, 4500037757 de 5/12/2023.

FUENTE DE FINANCIACION: RECURSO DEL CREDITO

PLAZO: HASTA EL 29 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CRISTIAN DAVID RAMÍREZ OROZCO

OBJETO: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO; MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNCIPIO DE RIO FRIO; MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR. MUNICIPIO DE ULLOA Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO:	$1.774.995.701
VALOR ADICIONES	$1.393.632.347
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.168.628.048
VALOR ANTICIPO:	$ 354.999.140
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 262.996.128
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA No.8:	$ 262.996.128
VALOR PAGADO ACTAS 1, 2, PEVE, 3, 4, 5, 6, 7:	$2.851.765.243
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2,3,4, 5.	$ 354.999.140
SALDO DEL CONTRATO:	$ 53.866.677

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 01 días del mes de abril de 2024.

CRISTIAN DAVID RAMÍREZ OROZCO
SUPERVISOR
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERPARQUES 2022
NIT. 901.615.846-2

Fecha: 01 **de** ABRIL **de** 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
CONTRATO: X **CONVENIO:** no aplica

Contrato número	Fecha	Observación
1.320-12.11-0136	Agosto 12 de 2022	
1.320-12.11-0136 - 1	Octubre 27-2022	Modificación de cláusulas
1.320-12.11-0136 -2	Diciembre 12 2022	-Prórroga
1.320-12.11-0136 -3	Marzo 16 2023	-Prórroga
1.320-12.11-0136 -4	Abril 25-2023	-Prórroga
1.320-12.11-0136 -5	Junio 09 2023	-Prórroga
1.320-12.11-0136 -6	Julio 07 2023	-Adición y Prórroga
1.320-12.11-0136 -7	Julio 11 2023	-Modificación y aclaración
1.320-12.11-0136 -8	Noviembre 24 2023	-Adición y prórroga
1.320-12.11-0136 -9	Noviembre 11 2023	-Modificacion forma de pago
1.320-12.11-0136 -10	Diciembre 22 2023	-Prórroga
1.320-12.11-0136 -11	Febrero 28 2024	-Prórroga

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 3600001705 del 15/02/2022 !TEM: 1 AL 5 CDP 3600001703 del 10/02/2022 ITEM: 1, 2
RPC 4500035587 del 25/08/2022

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/11 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 2/Vivienda Sostenible/

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/15 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 2/Vivienda Sostenible/

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/05 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 2/Vivienda Sostenible/

CDP: 6400000967 del 21/02/2023 CDP 6400000984 del 28/02/2023 CDP: 6400000987 del 28/02/2023
CDP: 6400000988 del 28/02/2023 ITEM: 1 RPC:4800002128 del 12/04/2023

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/22 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 2/Vivienda Sostenible/

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/28 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 2/Vivienda Sostenible/

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/32 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 2/Vivienda Sostenible/

CDP 3500009189 del 16/06/2023 ITEM: 1 RPC 4500037072 del 28/06/2023

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/38 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 5/Vivienda Sostenible/

ADICIÓN 1
CDP 3500009255 DEL 28/06/2023 ITEM: 1 CDP 3500009257 del 28/06/2023
RPC 4500037219 del 03/08/2023

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/53 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 5/Vivienda Sostenible/

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/46 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 5/Vivienda Sostenible/

ADICIÓN 2
CDP 3500009416 del 17/11/2023 ITEM: 1 CDP 3500009416 del 17/11/2023
CDP 3500009419 del 17/11/2023 ITEM: 1 CDP 3500009419 del 17/11/2023
CDP 3500009422 del 17/11/2023 ITEM: 1 CDP 3500009422 del 17/11/2023
RPC 4500037757 del 05/12/2023

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/46 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 5/Vivienda Sostenible/

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/57 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 5/Vivienda Sostenible/

Apropiación 1131/1-3004/2320202008/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/53 SRA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No. 5/Vivienda Sostenible/

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Línea estratégica: LT3. polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad

Línea de acción: LA302. Ciudades sostenibles, fomentar las prácticas de producción limpia y consumo sostenible para minimizar efectos contaminantes y mejorar el desempeño de los sectores productivos.

Programa: PG30201. Hábitat sostenible

Subprograma: SP3020101. Vivienda sostenible.

Meta de resultado: MR30201001. aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat Sostenible en Zona urbana durante el periodo de Gobierno.

Meta de producto: Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno

Objetivo específico: Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato:
Ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera y de control presupuestal a los proyectos de adecuación en las siguientes obras: grupo 2: mejoramiento del corredor comercial del municipio de Toro, mejoramiento y remodelación del parque Diego Garcés del municipio de Riofrío, mejoramiento y adecuación parque Simón Bolívar, municipio de Ulloa y mejoramiento parque principal municipio de Bugalagrande en el departamento del Valle del Cauca.

Supervisor

Septiembre 02 hasta noviembre 30 de 2022: Natalia Cabrera Prado

Diciembre 01 de 2022 hasta febrero 21 de 2023: Adriana Gómez Millán

Febrero 22 hasta junio 26 de 2023 Yasmin Velásquez

Junio 27 de 2023 Cristian David Ramirez Orozco

Apoyo a la supervisión	Tipo
Arq. Elsy Daihana Eusse	Técnico
Arq. Ciro Vasquez	Técnico
Doc. Adriana Ruiz	Jurídico
Doc. Edna Gaviria	Financiero
Sandra L. Zea	Gestión documental

Contratista interventoría

SVH-CMA-012-2022	1.320-12.11-0136	Consorcio interparques 2022	Cristian Julián Pérez Flórez	94.064.187

Contratista Obra

Proceso	Contrato	Contratista	Representante	Valor
SVH-LP-003-2021:	1.320-12.13-0111	Consorcio Parques UB	Gregorio Hernández	7.584.400.000
SVH-LP-001-2022:	1.320-12.13-0109	Consorcio Parques del valle 2022	Gregorio Hernández	7.068.500.000

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar un balance y revisión parcial del estado del contrato de interventoría con corte a octubre de 2023, teniendo en cuenta la información de las visitas de campo del equipo de supervisión técnica, los informes de interventoría y el estado de las obras.

Intervenciones en fases previas a la contratación de obras:
Estudios y Diseños: contrato interadministrativo 1.320-59.2-01-0145 de 2021 - $2.998.890.845
Contratista: fondo mixto - Supervisión: Héctor Fabio Camargo

Contrato de interventoría: proceso: SVH-CMA-012-2022

1.Formulador MGA: Pablo Andrés Guerrero
2.Modificaciones al proyecto de inversión: Heiller Hernán Jurado, Juan Fernando Rodríguez, José Manuel Hernández
3.Estudios previos - Comité estructurador: María del Pilar Escarria (abogada), Francis Estiuar Taborda (arquitecto), Georgette García (economista)
4.Análisis del sector: Heiller Hernán Jurado, Georgette García, María del Pilar Escarria
5. Concepto jurídico: Carlos Arango Murgueitio, Mauricio Escobar Rubio, Liliana García Trillos
Proyecto pliego de condiciones: Heiller Hernán Jurado, María del Pilar Escarria, Mauricio Escobar
6.Matriz de riesgo: Georgette García
7.Contrato: Mauricio Escobar
8.Evaluación de ofertas: Mauricio Escobar (Jurídico), Juan David Guzmán (Financiero), Wilder Valencia (Técnico)
9.Pliegos definitivos: Heiller Hernán Jurado, Mauricio Escobar, María del Pilar Escarria
10.Resolución de adjudicación: Heiller Hernán Jurado, Mauricio Escobar, María del Pilar Escarria

---

Contratos de obra

Contratista: parques del valle 2022 - contrato 1.320-12.13-0109 - Proceso: SVH-LP-001-2022
1.Estudios previos: Heiller Hernán Jurado, María del Pilar Escarria, Georgette García
2.Evaluación de oferta: María del Pilar Escarria, Juan David Guzmán, Wilder Valencia

---

Contratista: parques UB - Contrato 1.320-12.13-0111 - Proceso: SVH- LP-003-2021
1.Estudios previos: Heiller Hernán Jurado, María del Pilar Escarria, Georgette García, Francis Stuart Taborda
2.Evaluación de oferta: María del Pilar Escarria, Juan David Guzmán, Wilder Valencia

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA BUGALAGRANDE		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	80%
	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%
	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%
Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	89,55%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA ULLOA		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales y específicas del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
Especificaciones, actividades u	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	70%

obligaciones generales contractuales.	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato
	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%
	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%
Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	77,66%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA RIOFRIO		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales y específicas del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	80%
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato
	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%

	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%
Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	90%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA TORO		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales y específicas del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	80%
	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%
	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%
Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	99%

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Solicitar a la interventoría, las certificaciones del pago de seguridad social	marzo	Contratante

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre-2022 -4 meses – 122 días		
Otrosí 1 (27/10/2022): modificar numerado del clausulado	octubre 27-2022	Contratante - Interventoría
Otrosí 2 (27/12/2022: prorroga el plazo del contrato:	diciembre 29-2022: prorroga plazo 45 días	Contratante - Interventoría
Acta de suspensión 1 (30/12/2022):	30 de diciembre de 2022-hasta febrero 2 de 2023: 33 días	Contratante - Interventoría
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1 (02/02/2023):	febrero 03 hasta febrero 28: 26 días	Contratante - Interventoría
Acta de prórroga 2 a la suspensión 1 (28/02/2023):	Marzo 01 hasta marzo 10: 26 días	Contratante - Interventoría
Acta de reinicio 1	Marzo 10 de 2023	Contratante - Interventoría
Otrosí 3 (16/03/2023): incorporación de CDP	Marzo 16 de 2023	Contratante
Otrosí 4: (25/04/2023) ampliación plazo del contrato	Abril 25 de 2023	Contratante
Acta de suspensión 2 (10/05/2023)	Mayo 10 de 2023 por sesenta (60) días calendario	Contratante - Interventoría
Acta de reinicio 2 (09/06/2023)	Junio 09 de 2023	Contratante - Interventoría
Otrosí 5: (09/06/2023) ampliación plazo del contrato	Junio 09 de 2023	Contratante - Interventoría
Otrosí 6: (07/07/2023) adición y ampliación plazo del contrato	Julio 07 de 2023	Contratante - Interventoría
Otrosí 8: (24/11/2023) adición y ampliación plazo del contrato	Noviembre 24 de 2023	Contratante - Interventoría
Otro si 10 (22/12/2023) ampliacion plazo del contrato (hasta el 30 de diciembre de 2023)	Diciembre 22 de 2023	Contratante - Interventoría
Acta de suspensión 3 (29/12/2023)	Diciembre 29 de 2023 (por sesenta días calendario)	Contratante - Interventoría
Acta de reinicio (28/02/2024)	Febrero 28 de 2024	Contratante - Interventoría
Otro si 11 (22/12/2023) ampliacion plazo del contrato	Febrero 29 de 2024 (hasta el 29 de marzo de 2024)	Contratante - Interventoría

Acta de suspensión 3 (29/12/2023) | Marzo 22 de 2024 (30 días calendario) | Contratante - Interventoría

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

PARA ESTE PERIODO DE OCTUBRE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL FRENTE DE BUGALAGRANDE:

- El 3% de avance en preliminares corresponde a la actividad "INSTALACIÓN PROVISIONAL ACUEDUCTO e INSTALACIÓN PROVISIONAL ENERGÍA.
- El 6,3% en cables y alambres corresponde a las actividades de: "CABLE COBRE HF-ZH# 12 y CABLE COBRE HF-ZH# 10".
- El 3% de avance en luminarias y exteriores corresponde a las actividades de: "LUMINARIA STREET LIGHT ZD216 20W (INCLUYE POSTE EN ALUMINIO GALVANIZADO H= 4.0M DIAM 3" Y BRAZO 1M, PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA, ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPA,FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 MPA y ACARREO MATERIALES PÉTREOS-TIERRA-VARIOS".
- El 2% de avance en pisos, corresponde a las actividades de: "CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI, MORTERO DE PEGA PISO PREFABRICADO, SARDINEL TRAPEZOIDAL B(15-20) H=36-45 CM,BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI (15 X 20-25 CM), MALLA ELECTROSOLDADA y ACARREO MATERIALES PÉTREOS-TIERRA-VARIOS".
- El 5% en piso piedra-granos-cemento corresponde a las actividades de: ",ADOQUÍN CONCRETO PEATONAL RECTANGULAR 10X20X6CM.COLOR GRIS OSCURO, ADOQUÍN CONCRETO PEATONAL RECTANGULAR 10X20X6CM. COLOR AMARILLO, LOSETA TÁCTIL GUÍA 40X40X6CM. COLOR AMARILLO y LOSETA TÁCTIL ALERTA 40X40X6CM.COLOR AMARILLO".
- El 4% de avance en mobiliario urbano corresponde a la actividad de:"CANECA EN ACERO INOXIDABLE 75 LTS. DIMENSIONES: 40CM(DIÁMETRO) X 60CM (ALTO). TIPO BARCELONA M121, POLTRONA VINKEL, MESA VINKEL, BANCAS OLAND CON ESPALDAR".
- El 3% de avance en enchape piso corresponde a la actividad de "CERÁMICA 60-70 CM X 60-70 CM TRAF 3-4".
- El 5% de avance en guarda escobas, corresponde a la actividad de:"GUARDAESCOBA GRANITO PREFABRICADO 7 CM.
- El 2% de avance en estucos y acrílicos, corresponde a la actividad de:"ESTUCO ACRÍLICO".

ASISTENTES INTERVENTORÍA:

- 1- INGENIERO RESIDENTE
- 1-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 1-ESTRUCTURAL

- 1-ELÉCTRICO
- 1-INGENIERO HIDROSANITARIO

PERSONAL DE OBRA LABORANDO:

- 1 ingeniero Civil residente de obra
- 1 ingeniera Ambiental
- 1 profesional en seguridad y salud en el trabajo
- 1 profesional en trabajo social
- 1 maestro de obra
- 3 oficiales de obra
- 5 ayudantes
- 3 ayudantes contratista eléctrico
- 2 oficial y 3 ayudantes contratista pisos
- 1 auxiliar de tránsito (paletera)

OBSERVACIONES SOLICITADAS AL CONTRATISTA POR PARTE DEL INTERVENTOR:

- Durante la presente semana, se reiteró a contratista, contratación de más personal con el fin de crear más frentes de obra que se encarguen de más actividades y se pueda avanzar significativamente con las labores constructivas.
- Se recordó al contratista la entrega del plan de contingencia con cronograma actualizado de las actividades y acciones a tomar para contrarrestar el retraso que se lleva hasta el momento, teniendo en cuenta que la fecha de entrega está muy próxima.
- Durante la presente semana se continúa sin obtener respuesta por parte de Alcaldía Municipal, respecto a la suscripción de servicios públicos para casetas de comidas.

OBSERVACIONES, PROBLEMAS O PENDIENTES:

- Se envió a ACUAVALLE oficio adjuntando planos hidráulicos con las modificaciones a la red principal que la entidad sugirió, además dando a conocer los resultados de la prueba de presión hidráulica que tuvo un resultado exitoso.
- El porcentaje de lo programado se saca de acuerdo con el cronograma ajustado según solicitud de prórroga del contratista al 29 de marzo de 2024 según otrosí No 9. Se evidencia un retraso del 7,45% en semanas lo que se representa en 9 días.

PARA ESTE PERIODO DE OCTUBRE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL FRENTE DE ULLOA:

- 100% de avance en ACTIVIDADES PRELIMINARES corresponde a las actividades CAMPAMENTO TABLA 18 M2 - CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD - DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=O.20 MTS - ESTANTERIA OTOBO H=2.00 ENTREPANO=3 - LOCALIZACION - REPLANTEO OBRA ARQUITECTon.
- 100% de avance en DEMOLICIONES corresponde a la actividad DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=20CM - CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM.

- 100% de avance en DESMONTES VARIOS corresponde a la actividad DESM.ESTRUCTURA METALICA - DESM.CUBIERTA TEJA BARRO -DESM.CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO - RETIRO REJILLA METALICA-DESM.ESTRUCTURA MADERA T.BARRO - DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA - DESM.ESTRUCTURA MADERA CIELO FALSO -DESM.CIELO FALSO MADERA - DESMONTE BOLARDO METALICO EXISTENTE - RETIRO TUBERIA EXISTENTE - DESM. BANCAS EN CONCRETO.
- 100% de avance en MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS corresponde a la actividad ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M (INTERNO).
- 100% de avance en ESTRUCTURAS corresponde a MALLA ELECTROSOLDADA INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- 100% de PRELIMINARES corresponde a la actividad LOCALIZACION-REPLANTEO ELECTRICO-DESMONTE POSTE DE CONCRETO -RETIRO DE CABLE ACSR - EXCAVACION DE TIERRA A MANO -RELLENO ARENA MEDIANA INCLUYE ACARREO 10 - RELLENO CON MATERIAL DE SITIO MANUAL.
- 100% de CAMARAS corresponde a la actividad CAJA ELECTRICA 0,50X0,50X1.0 MT NORMA EPSA.100% de CABLES Y ALAMBRES corresponde a la actividad CABLE COBRE HF-ZH# 12.
- 100% de avance en TUBERIAS PVC corresponde a la actividad TUBO PVC 1-1/2 - TUBO PVC 1.
- 100% de avance en LUMINARIAS EXTERIORES corresponde a la actividad LUMINARIA STREET LIGHT ZD216 50W (INCLUYE POSTE EN ALUMINIO GALVANIZADO H= 4.0M DIAM 3" Y BRAZO 1M). - ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS.
- 100% de avance en CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS corresponde a la actividad LOCALIZACIÓN-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO- EXCAVACION MAQUINA ALCANT.Y ACUEDUCTO - CARGUE MAT.EXCAV. A MAQUINA (SIN TRANSP) - RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM - RELLENO ARENA FINA - RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN -ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS.
- 19% de avance en REDES HIDRÁULICAS corresponde a la actividad de TUBERIA PVC ,1/2" - CODO 90 PRESION PVC ,1/2" - UNION PRESION PVC ,1/2"-
- 100% de REDES SANITARIAS corresponde a la actividad de TUB PVC NOVAFORT 4" - TUB PVC NOVAFORT 8" - KIT SILLA YEE 200 X 110 -CAMARA INSPECCION TIPO B H=0.00-1.50 MTS.
- 100% de RED PLUVIAL corresponde a la actividad de CAJA INSPECCION 60X 60 CM [CONCRETO] - TUB PVC NOVAFORT 4" - TUB PVC NOVAFORT 6".
- 97% de VIAS – PAVIMENTO ADOQUIN corresponde a la actividad de CONFORM.COMPACT. SUBRASANTE CBR=95 URBANA - SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INV SIN T- ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT.
- 94% de BASES-PLACAS-ANDENES corresponde a las actividades deCONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI - MORTERO DE PEGA PISO PREFABRICADO -SARDINEL TRAPEZOIDAL B(15-20) H=36-45CM - BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI (15X20-25CM) -ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS - ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPA - FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 MPA.
- 90% de BASES-PLACAS-ANDENES corresponde a la actividad LOSETA LISA 40X40X6CM. COLOR GRIS - LOSETA LISA 40X40X6CM. COLOR ROJA- LOSETA TACTILLOSETA LISA 40X40X6CM. COLOR ROJA -
- LOSETA LISA 40X40X6CM. COLOR AMARRLLO - LOSETA GUIA 40X40X6CM. COLOR AMARILLO - LOSETA TACTIL ALERTA 40X40X6CM. COLOR AMARILLO.
- 86% de MOBILIARIO URBANO - EQUIPAMENTO corresponde a la actividad BANCA OLAND - BANCA SAMLE TIPO KONKRETUS - POLTRONA VINKEL - MESA VINKEL - JARDINERA BALS -

BOLARDO FLORENCE- CANECA EN ACERO INOXIDABLE 75LTS. DIMENSIONES: 40CM (DIMETRO) X 60CM (ALTO) . TIPO BARCELONA M121

- 100% de MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS corresponde a EXCAVACION TIERRA A MANO - ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M - CARGUE MATERIAL A MAQUINA - RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM - RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA - ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS.
- 100% de MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS corresponde a la actividad EXCAVACION TIERRA A MANO CASETA 1
- 100% de LOCALIZACION Y REPLANTEO CASETA 1
- 100% de ESTRUCTURA METALICA corresponde a ESTRUCTURA METALICA PERFIL IPE.
- 100% de CIMENTACIONES corresponde a ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPA - FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 MPA - SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA - ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA - VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI -PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA - ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS.
- 100% de MUROS corresponde a MURO EN BLOQUE.
- 44% de LUMINARIA corresponde a BALA PANEL LED 18W - BALA PANEL LED 24W - TIRA LED.
- 100% de REPELLO MUROS corresponde a REPELLO MUROS 1:3
- 90% de ENCHAPE EN PIEDRA corresponde a GRANITO PULIDO MESON+FALDON.
- 100% de PISOS – corresponde a CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI.
- 100% de CARPINTERÍA METALICA – corresponde a PUERTA ENROLLABLE MICROPERFORADA CON FLEJES DE ACERO CON MICROPERFORACIONES 6MM DE DIAMETRO. FLEJE PLANO EN CALIBRE 22-24 LAMINA COLD ROLD. OPERACION MANUAL

100% de MARCO PUERTA ALUMINIO – corresponde a MARCO ALUM. 2.01-2.20 M PEST C/LUCETA.
100% de REJILLAS DESAGÜES – corresponde a CANASTILLA - SIFON LAVAPLATOS,
100% de MUEBLES - PREFABRICADOS – corresponde a LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 57X51CM.
100% de CERRADURA ENTRADA – corresponde a CERRADURA YALE TRES VUELTAS.
100% de DOTACION COCINA – corresponde a ESTUFA DE GAS

ASISTENTES:

- 1- INGENIERO RESIDENTE
- 1-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 1-ESTRUCTURAL
- 1-ELÉCTRICO
- 1-INSPECTOR

PERSONAL DE OBRA LABORANDO:

- 1. Ing. residente de obra
- 1. Prof. Seguridad y salud en el trabajo.
- 1. Oficial de obra
- 2. Ayudantes de obra.
- 1. Oficial eléctrico
- 1. Ayudante eléctrico
- 1. Auxiliar de tráfico.

OBSERVACIONES SOLICITADAS AL CONTRATISTA POR PARTE DEL INTERVENTOR:

- Se solicita la inclusión de más personal operativo para ejecutar 1 frente de obras adicional, ejecutando actividades de acabados para casetas tipo 1 y 3.
- Se solicita al contratista la entrega de resultados de los ensayos de resistencia del concreto para las actividades ya realizadas como losas, andenes y cimentaciones en concreto; así mismo, es prudente realizar la toma de densidades y ensayos de compactación (Proctor) para el relleno de la vía en adoquín, esto con el fin de no retrasar las actividades de instalación de adoquín, esta interventoria reitero el incumplimiento según oficio (INT-0136-3.09.27.94-PUB). Con relación a la estructura metálica se realizó oficio
- (INT-0136-3.10.11.111-PUB) manifestando la inconformidad evidenciada en uno de los travesaños (tubo de 6") que conforman el módulo 4o de la cubierta curva, igualmente; se registró la inconformidad en la bitácora de obra.
- Se solicita al contratista la correcta disposición de materiales en campo a la hora de la realización de las actividades.

OBSERVACIONES, PROBLEMAS O PENDIENTES:

- El porcentaje de lo programado se formula de acuerdo con el cronograma actualizado para este periodo sobre este formato de acuerdo a la fecha de reinicio No. 3 del Otrosi No. 9, con fecha de terminación del 29/03/24. Por lo cual se registra un avance programado del 94% vs 77,60% de avance ejecutado, por ende, se presenta un retraso de obra del 16,34% y 20 en dias, acotando que este avance programado y ejecutado fue calculado mediante programación en Project, enviada por el contratista como soporte de la solicitud de adición y prorroga, en el reinicio No 3. Se realizó suspensión de obra No 4. con fecha de inicio del 22/03/2024 y con una duración de 30 días calendario.

PARA ESTE PERIODO DE OCTUBRE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL FRENTE DE RIOFRÍO:

- 70 % de avance en INSTALACIONES ELÉCTRICAS corresponde a la actividad de CAJA ELÉCTRICA NORMA EPSA 0.5X0.5X0.8MT. (La cantidad de cajas eléctricas norma EPSA es mayor a la contractual) y PEDESTAL CONCRETO DE 3100 PSI. 70% de avance en PISOS corresponde a la actividad de BORDILLO EN CONCRETO, LOSETA LISA COLOR GRIS Y LOSETA GUIA COLOR AMARILLO
- 84% de avance en MOBILIARIO URBANO corresponde a la actividad de TÓTEM MARCA.
- 3% de avance en CASETAS corresponde a la actividad de ESTUCO ACRILICO

ASISTENTES:

- 1- INGENIERO RESIDENTE
- 1-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 1-ESTRUCTURAL

- 1-ELÉCTRICO
- 1-INSPECTOR

PERSONAL DE OBRA LABORANDO:

- 1 arquitecto residente de obra
- 1 ingeniero residente de interventoría
- 1 ingeniera Ambiental
- 1 profesional en seguridad y salud en el trabajo
- 1 maestro de obra
- 1 oficiales de obra
- 16 ayudantes
- 1 Paletero
- 1 Almacenista

OBSERVACIONES SOLICITADAS AL CONTRATISTA POR PARTE DEL INTERVENTOR:

- Se realiza seguimiento al registro de las actividades en bitácora y se le reitera al residente de obra la necesidad de que estas se plasman diariamente.
- Iniciar con actividades en los andenes perimetrales.
- Lijar la superficie de la estructura metálica para una mejor adherencia a la pintura. Continuar con actividades de estructura metálica.
- Fundir de nuevo los bordillos los cuales se han hecho observación en obra y están señalados con tiza.
- Nivelar tapas de cárcamo teniendo en cuenta el nivel de acabado con loseta.
- Se hace la observación en obra de que los mesones en concreto son de 8cm. Por ende, se solicita que modifiquen los mesones que fundieron de 6 cm.
- El tótem de marca que llegó a la obra no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, al residente de obra se le comunica y se hace observación respecto a la altura del tótem.

OBSERVACIONES, PROBLEMAS O PENDIENTES:

- N/A

PARA ESTE PERIODO DE OCTUBRE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL FRENTE DE TORO:

- N/A

OBSERVACIONES, PROBLEMAS O PENDIENTES:

- Esta semana no se realizaron actividades debido a que está pendiente la instalación del transformador que depende de la entrega de los planos aprobados por CELSIA a cargo de la entidad. El contratista realizará la instalación del transformador cuando la entidad entregue los planos eléctricos pendientes.
- El día 28 de febrero se aprobó el Acta de Reinicio N°3. El día 29 de febrero se aprobó el otrosí N°9, mediante el cual se prorroga el tiempo de ejecución hasta el 29 de marzo de 2024 al contrato de obra N°1.320-12.13-0109. El 22 de marzo se aprobó una nueva acta de suspensión, tanto para el contrato de obra, como para el de interventoría.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

En relación con los porcentajes de obra ejecutados, la interventoria ha ejecutado de manera parcial y proporcional al avance de las obras, las siguientes actividades:

1). Realizar la interventoría del contrato que se derive del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados

2) Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento del mismo, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra.

3) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.

4) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

5) Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

6) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contractual.

7) Atender las recomendaciones dadas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual

8) Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

9) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual

10) Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros

11) Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.

12) Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, en un término de 13 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra.

14) Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP (no se han reportado accidentes)

15) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.
16) Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.
17) Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

18) Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.

19) Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.

20) Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.

21) Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.

22) Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.

23) Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.

24) Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la interventoría.

25) Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.

26) Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente (en el periodo actual no se han reportado ensayos de laboratorio)

27) Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan retrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción multa para el trámite pertinente.

28) Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una pre-acta detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. (el recibo de obras se realizara de manera total al final de las mismas)

29) Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.

30) Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. Registro fotográfico. Certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra, seguimiento al programa de trabajo.

31) Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.

32) Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico- económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.

33)Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndose al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite.

34) Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo
Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros (la liquidación se debe realizar cuando terminen las obras y se realice la liquidación financiera)

35) Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra. (los manuales para mantenimiento y conservación deben elaborarse al final de la obra)

36) Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo. (la obra completa se recibe al final de la misma)

37) Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat. (el acta se debe elaborar al final de la obra)

38) Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras.

39) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto. (Este documento debió solicitarse al inicio de las obras por la supervisión)

40) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.

41) Informar oportunamente a la Secretaria de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada. (No existen requerimientos de incumplimiento ni multas)

42) Poner en conocimiento de la secretaria de Vivienda y Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final.
43) Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual (se solicitara al contratista, sin embargo, el contratante realiza directamente las deducciones de impuestos de orden departamental y municipal, una vez se causan las actas)

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: la interventoría debe garantizar que el contratista de obra ejecute las actividades de acuerdo con las normas- por tanto, no aplica para el contrato de interventoría.

Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: la interventoría ha presentado el listado de profesionales que corresponden con la oferta **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: la interventoría ha solicitado modificaciones a los contratos de obra en relación con el plazo .

Acciones de las partes de los cambios o ajustes: el contratante ha realizado los ajustes solicitados por la interventoría en cuanto a modificación de plazo; se realizó prórroga al contrato de Interventoría, quedando vigente hasta el día 29 de marzo de 2024. (A la fecha se encuentra suspendido desde el día 22 de marzo de 2024)

Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:
Se recibió una solicitud de suspensión, basada en las demoras que representa para la obra las instalaciones de los servicios públicos domiciliarios (Eléctrico y Gas) en las casetas, por depender de los tiempos de entrega que se toman las empresas que tienen a cargo estos servicios como son CELSIA y Gases de occidente.

Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:
Conforme lo manifestado en reunión sostenida donde participaron el contratista de obra, interventor y la Secretaria de Vivienda y Hábitat se deja claro que, la instalación de los servicios públicos domiciliarios (Energía y GAS) para las casetas que se instalarán en los parques es competencia de cada municipio beneficiario del proyecto. En este sentido, se recomienda estar en contacto con cada uno de los Alcaldes y manifestar cualquier inquietud que se tenga al respecto.

Necesidad de hacer efectivas las garantías: no aplica

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato: no aplica.

Porcentaje de avance contratos de obra

Municipio	Contratista	Avance fisico %
Bugalagrande	Parques UB	89,55%
Ulloa		77,66%
Rio frio	Parques del valle	99,14%
Toro		99%

Fuente: informe semanal del 18 de marzo al 22 de marzo de 2024

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico: se identifican 9 carpetas en el secop II (**1. información general**, en la que no existen archivos, sin embargo, se encuentra la información general del contrato **2. Condiciones**, en la que se encuentran los archivos que son garantía de seriedad y póliza de cumplimiento. **3. Bienes y servicios**, no existen archivos en esta carpeta, **4. Documentos proveedores**: no existen archivos en esta carpeta **5. Documentos del contrato**: se encuentran los siguientes archivos: PAA, MGA, Modificación al proyecto, CDP, certificación inicio contratación, designación comité estructurador, estudios previos, análisis del sector, matriz de riegos, concepto jurídico, complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, concepto favorable jurídico, contrato. **6. Información presupuestal**: se encuentran relacionadas las disponibilidades presupuestales que soportan el proceso. **7. Ejecución del contrato**: se encuentran publicados informes semanales hasta el mes de junio, actas de aprobación de garantías, y demás documentos de ejecución del contrato. **8. Modificaciones del contrato:** Se visualizan 12 modificaciones al contrato. (última versión 13) **9. Incumplimientos:** no se reporta información al respecto.
  El expediente físico se encuentra en fase de revisión y organización conforme las normas de archivo

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**
  Se cuenta con la Póliza de cumplimiento No. 21-44-101390793 y sus respectivos Anexos, el último anexo es el No. 11 expedido por la aseguradora Seguros del Estado S.A, la cual cumple con los requisitos exigidos en el proceso, tanto en las vigencias como en las sumas aseguradas. Está pendiente por aprobar el anexo No. 12 en plataforma.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** e cuenta con RPC 4500035587 del 25/08/2022, RPC:4800002128 del 12/04/2023, RPC 4500037072 del 28/06/2023, RPC 4500037219 del 03/08/2023 y RPC 4500037757 del 05/12/2023.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** Los documentos establecidos por el equipo financiero de la SVH a través de la lista de chequeo o de control.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** no aplica
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato**: Se encuentran determinados en el cuadro de seguimiento financiero y contable.
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** Se realizó ampliación de plazo por 4 meses y adición presupuestal, las cuales luego de ser estudiadas fueron viabilizadas y aprobadas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat Departamental.
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar:** no aplica
- **Costo de actividades por entregables:** los entregables del contrato de interventoría, están asociados a los contratos de obra que supervisa:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES

Descripción entregable	Actividad	Valor	Valor total
Mejoramiento y adecuación parque municipio Ulloa	Obras civiles y arquitectónicas	2.358.400.000	2.358.400.000
Mejoramiento parque municipio Bugalagrande	Obras civiles y arquitectónicas	5.225.999.999	5.225.999.999
Mejoramiento corredor Municipio Toro	Obras civiles y arquitectónicas	1.393.600.001	1.393.600.001
Mejoramiento y remodelación parque Municipio Riofrio	Obras civiles y arquitectónicas	5.674.900.001	5.674.900.001
Total		14.652.900.001	14.652.900.001

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:**
  No se evidencia incumplimiento de obligaciones laborales.

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:**
  Se han encontrado informes publicados en secop II en los periodos subsiguientes al reinicio en marzo de 2023

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** en el secop II se encuentra publicado el proceso contractual y se puede verificar, en el siguiente link:
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3002339&isFromPublicArea=True&isModal=False

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO INTERVENTORIA	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$1.774.995.701
Valor Adiciones	$1.393.623.347
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor total del contrato	$3.168.628.048
Valor pagado	$2.851.765.243
Valor causado que no se ha pagado	$262.996.128
Valor total ejecutado	$3.114.761.371
Valor saldo por ejecutar	$53.866.677
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
ANTICIPO	08/11/2022	$354.999.140	PAGADO
ACTA No. 1	14/03/2023	$149.947.207	PAGADO
ACTA No. 2	10/08/2023	$501.675.178	PAGADO
PEVE	13//07/2023	$52.508.321	PAGADO
ACTA No. 3	13/09/2023	$527.343.520	PAGADO
ACTA No. 4	23/10/2023	$336.804.813	PAGADO
ACTA No. 5	13/11/2023	$425.582.003	PAGADO
ACTA No. 6	27/12/2023	$350.596.463	PAGADO
ACTA No. 7	27/12/2023	507.307.738	PAGADO

SEGUIMIENTO JURÍDICO:

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

Se evidencian documentos asociados a la etapa precontractual, contractual y modificaciones realizadas al contrato en cuanto al plazo y adición del contrato (pólizas, aprobación de garantías, modificaciones mediante actas de suspensión, actas de reinicio, ampliación de plazo y adición del contrato a través de otrosíes).
A la fecha el contrato se encuentra en estado suspendido.

El contratista actualizó las respectivas garantías conforme las modificaciones realizadas en el otrosí No 11

INFORME SOBRE SANCIONES:

A la fecha de recibo de la presente supervisión, no existen procesos abiertos para aplicación de sanciones a los contratistas de obra, ni evidencias preliminares que nos permitan adelantar procesos sancionatorios en relación con el ejecutor de la interventoría. De igual forma, en los documentos precedentes hallados en las carpetas físicas, ni en el secop, existen documentos que indiquen procesos sancionatorios.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se ha dado respuesta a los diferentes actores que han solicitado información sobre los proyectos ya sea mediante acciones judiciales, mediante requisición en el sitio de las obras u oficios que llegan a la dependencia.

En los siguientes enlaces se pueden consultar los documentos de los procesos contractuales

Consorcio Interparques 2022 : interventoría:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3002339&isFromPublicArea=True&isModal=False

Consorcio Parques UB: Obra Ulloa - Bugalagrande
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2922909&isFromPublicArea=True&isModal=False

Consorcio Parques del Valle 2022 - Toro - Riofrio
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2927119&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

Fecha tentativa del próximo informe día: 20 de Mayo Año: 2024

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el Supervisor a los (01)

Primer días del mes de Abril de Año 2024

OBSERVACIONES:

1. En virtud a que el objeto del contrato de interventoría tiene como uno de sus fines principales el seguimiento integral a obras de tipo civil y arquitectónico, se han designado como apoyo a la supervisión, profesionales idóneos para que ejerzan actividades de vigilancia y control, que puedan subsanar los conocimientos, experiencia y perfil del supervisor designado y contribuir a la adecuada supervisión, en contexto con lo estipulado en el manual de supervisión de la Gobernación del Valle (MA-M9-P2-02 Versión 01 del 13 de diciembre de 2022): *"La designación del supervisor debe recaer en una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la supervisión. Para tal efecto, el funcionario responsable de designar al supervisor deberá tener en cuenta que el perfil profesional de la persona designada o seleccionada se ajuste al objeto del contrato, así como la disponibilidad y logística para desarrollar las funciones".*
   Igualmente se han designado otros profesionales para adelantar las actividades jurídicas, financieras y de gestión documental de los proyectos, en armonía con el manual de supervisión e interventoria del departamento.

2. El presente informe es consolidado por la supervisión con el apoyo técnico, jurídico, contable y de gestión documental del equipo de apoyo a la supervisión designado.

CRISTIAN DAVID RAMIREZ OROZCO
Supervisor del contrato de interventoría
Arquitecto
CC:1111541599

Apoyo: técnico, juridico, financiero y documental a la supervisión del contrato de interventoría:
Elsy Daihana Eusse, Arquitecta, cc:1.113.679.455-Rol Técnico
Ciro Alejandro Vásquez Pachón Arquitecto, cc:16831070-Rol Técnico
Adriana María Ruiz Tapia, abogada, cc: 38656629 - Rol jurídico
Edna Xilena Gaviria Garcia, Contadora Pública, cc: 66911573 - Rol financiero
Sandra Lorena Zea, cc:67016724 -Rol Asistencial Administrativo

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INTER PARQUES 2022 identificado(a) con NIT 9016158462 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 459248597 desde el 12 de agosto de 2022, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota

VALLE DEL CAUCA
GACETA DEPARTAMENTAL
ÓRGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO SECCIONAL

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ	Registro Ministerio de Gobierno Res. Nº 1774/88	FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ
Gobernadora del Valle del Cauca	Cali, Diciembre 22 de 2022	Gerente Imprenta Departamental
	Fundada el 9 de mayo de 1910 - AÑO CIV - Número 6434	

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 1052 DE 2004

(Julio 1)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD DE ALGUNOS ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental No. 0608 de 1998 el Gobierno Departamental en cumplimiento del principio de publicidad que debe regular los actos de las Entidades Estatales, estableció los actos y documentos, que deben publicarse en la Gaceta Departamental.

Que mediante el mismo Decreto se indicaron las dependencias responsables de ordenar la publicidad de estos actos en dicho órgano de publicación oficial.

Que posterior a la expedición del Decreto Departamental No. 0608 de 1998 fue expedido el Decreto No. 266 de 2000, "Por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos".

Que igualmente fue expedido el Decreto No. 0279 del 3 de mayo de 2000, "Por el cual se compilan las disposiciones referentes a la estructura administrativa, la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto 0349 de mayo 2 de 2001, "Por medio del cual se ajusta la estructura administrativa y la escala salarial del nivel central del Departamento del Valle del Cauca, se modifica el Decreto No. 0279 de mayo 3 de 2000 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3 establece que la estructura orgánica de la administración del Departamento del Valle del Cauca en su nivel central estará conformada entre otras dependencias por la Secretaría General.

Que se hace necesario actualizar la clase de documentos y actos que requieren su publicación en la Gaceta oficial conforme a las normas legales expedidas para estos efectos, lo mismo que adecuar el Decreto Departamental No. 0608 de 1998 a la nueva estructura administrativa de la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Decreto se publicarán en la Gaceta Departamental los siguientes documentos públicos:

a. Las Ordenanzas y los Proyectos de Ordenanzas objetados por el Gobierno Departamental.

b. Los Decretos y Resoluciones, expedidas por el Gobierno Departamental y los demás actos administrativos de carácter general bien sea de la Administración Central (Secretarías) o de la Administración Descentralizada (Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta).

c. Los actos de disposición, enajenación, uso o concesión de bienes departamentales.

d. La parte resolutiva de los actos administrativos que afecten en forma directa o inmediata a terceros que no hayan intervenido en una actuación administrativa a menos que se disponga su publicación en otro medio oficial destinado para estos efectos o en un periódico de amplia circulación en el territorio, donde sea competente quien expidió decisiones.

e. Los contratos y órdenes de trabajo o servicio cualquiera sea su modalidad de contratación, que tengan formalidades plenas de acuerdo con la capacidad de contratación de la respectiva entidad (Administración Central o Descentralizada) determinado según el monto del presupuesto de la vigencia presupuestal respectiva en concordancia con lo indicado en los Artículos 24 y 39 de parágrafo 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

f. Los proyectos de Actos Administrativos de carácter general, en los siguientes casos:

1. Los que reglamenten el medio ambiente y la preservación y defensa del patrimonio ecológico, histórico y cultural y la explotación de los recursos naturales.

2. Las normas urbanísticas, planes parciales, relimitación de unidades de actuación urbanística, planes de alto impacto en zonas rurales y demás regulaciones en desarrollo de los planes de ordenamiento territorial que sean de su competencia en los términos de la Ley 388 de 1997.

3. Los que en su respectivo ámbito de competencia, ordene someter a consulta pública previa el Gobernador.

4. Los que impongan nuevas obligaciones a los productores de bienes y oferentes de servicios que afecten a los consumidores y usuarios.

5. Los expedidos con base en las facultades de inspección, control y vigilancia.

La publicación de los anteriores proyectos de regulación deberá hacerse con antelación no inferior a quince (15) días a la fecha de su expedición y ceñirse a los requisitos del artículo 32 del Decreto 266 de 2000.

PARÁGRAFO: Los actos administrativos de carácter particular y concreto surtirán sus efectos a partir de su notificación y no será necesaria su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General del Despacho del Gobernador será la dependencia responsable de ordenar la publicación de los actos administrativos y demás documentos que conforme a lo indicado en el presente Decreto sean expedidos por el Gobernador del Departamento.

Los Secretarios de la Administración Central y Gerente o Directores de Entidades Descentralizadas a los funcionarios en que ellos deleguen esta función, serán los responsables de que se publiquen los actos administrativos y documentos oficiales que conforme a la ley y a este Decreto deban publicarse por la respectiva dependencia o entidad del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Los Secretarios de la Administración Central y los Gerentes y Directores de las Empresas Industriales y Comerciales, Establecimientos Públicos y Sociedades de Economía Mixta del Departamento, o los funcionarios que ellos deleguen serán los responsables de remitir a la Imprenta Nacional dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a fin de que sean publicados en el Diario Unico de Contratación Pública apéndice de dicho órgano oficial en cumplimiento de la Ley 190 de 1995 y al Decreto Nacional 1467 de 1995, la relación de los celebrados cualquiera que sea su modalidad que superen el 50% de la menor cuantía o contratación directa del Departamento del Valle, Administración Central y de las respectivas entidades descentralizadas del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los decretos Nos. 0608 de 1998 y 0406 de 2000 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al 1er. día del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

(Fdo) **ANGELINO GARZÓN**

Gobernador del Valle del Cauca

Proyectó: Miriam Izquierdo de Corrales; Profesional Especializado
Martha Lucía García Patiño; Profesional Universitario

ORDENANZA 608

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	PLIEGO DE SANCIÓN A LAS ORDENANZAS	Código: FO-M10-P1-03 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 05/03/2021 Página 1 de 1

1.140 - 08.01

Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2022

ORDENANZA No. 608 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Proyecto de Ordenanza No. 034 del 15 de diciembre de 2022 "por medio del cual se autoriza a la señora Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción de compromisos de vigencias futuras y se dictan otras disposiciones".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** el proyecto de ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLÍQUESE, SANCIONADA Y CÚMPLASE

CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Gustavo Adolfo Palacios Sinisterra – Prof. Universitario
Revisor: José Leonardo Rodríguez Ariza – Subdirector de Representación Judicial
Vo. Bo.: Lia Patricia Pérez Carmona – Directora del Departamento Administrativo de Jurídica

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca Tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 **DE 2022**
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 300, 352 y 353 de la Constitución Política, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011, Ley 2200 de 2022, Ordenanza 408 de 2016, Ordenanza 498 de 2018 y Ordenanza 539 de 2020.

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Señora Gobernadora del Departamento para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias, para la Administración Central en las vigencias, montos, descripción y dependencia que a continuación se detalla:

Ítem	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
1	Secretaría de Salud	Contribución para el Fortalecimiento de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud en el Departamento del Valle del Cauca	Recursos del Crédito	1.500.000.000	7.000.000.000	8.500.000.000
		Total No.1		**1.500.000.000**	**7.000.000.000**	**8.500.000.000**
2	Secretaría de Educación	Asesoría a las Instituciones educativas rurales, para el fortalecimiento de las asociaciones de futuros agricultores AFA en el Valle del Cauca	Libre Destinación	0	20.000.000	20.000.000
			Destinación preferente monopolio de licores	264.999.990	235.000.000	499.999.990
		Total No.2		**264.999.990**	**255.000.000**	**519.999.990**
3	Secretaría de Educación	Consolidación de los procesos académicos que ayuden a los estudiantes a emprender, innovar y crear en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca	Libre Destinación	23.500.000		23.500.000
			Destinación preferente monopolio de licores	655.564.982	268.575.097	924.140.079
		Total No.3		**679.064.982**	**268.575.097**	**947.640.079**
4	Secretaría de Educación	Mejoramiento de los procesos de gestión escolar en las 149 Instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Libre Destinación	28.500.554		28.500.554
			Destinación preferente monopolio de licores	1.003.507.836	687.679.600	1.691.187.436
		Total No.4		**1.032.008.390**	**687.679.600**	**1.719.687.990**
5	Secretaría de Educación	Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación en las	Destinación preferente monopolio de licores	771.795.248	894.000.000	1.665.795.248





ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		instituciones educativas del Valle del Cauca				
		Total No.5		**771.795.248**	**894.000.000**	**1.665.795.248**
6	Secretaría de Educación	Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas propias del programa especial de educación rural en el Valle del Cauca	Libre Destinación	80.149.930	189.200.000	269.349.930
			Destinación preferente monopolio de licores	655.183.325	984.532.175	1.639.715.500
		Total No.6		**735.333.255**	**1.173.732.175**	**1.909.065.430**
7	Secretaría de Educación	Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	Libre Destinación	23.400.000	0	23.400.000
			Destinación preferente monopolio de licores	1.690.816.062	1.351.833.631	3.042.649.693
		Total No.7		**1.714.216.062**	**1.351.833.631**	**3.066.049.693**
8	Secretaría de Educación	Fortalecimiento de los comités departamentales de convivencia en la prevención de la violencia contra la mujer y diferentes violencias que se presentan en las instituciones educativas del Valle del Cauca.	Libre Destinación	42.225.500	57.774.500	100.000.000
			Destinación preferente monopolio de licores	57.774.500	359.425.500	417.200.000
		Total No.8		**100.000.000**	**417.200.000**	**517.200.000**
9	Secretaría de Educación	Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de tecnologías digitales para la gestión del aprendizaje del siglo XXI en los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca	Recursos del Crédito	21.000.000.000	9.000.000.000	30.000.000.000
		Total No.9		**21.000.000.000**	**9.000.000.000**	**30.000.000.000**
10	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Asistencia Técnica para el desarrollo de estudios y diseños integrales en materia de infraestructura en vivienda y hábitat en el Departamento del Valle del Cauca	Libre Destinación	448.095.266	1.120.238.166	1.568.333.432
		Total No.10		**448.095.266**	**1.120.238.166**	**1.568.333.432**
11	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Modernización de la infraestructura deportiva y recreativa para los municipios del	Recursos del Crédito	2.299.179.183	5.364.751.426	7.663.930.609

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Ítem	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		Departamento del Valle del Cauca				
		Total No.11		**2.299.179.183**	**5.364.751.426**	**7.663.930.609**
12	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Mejoramiento del Parque La Isleta del Municipio de Cartago Valle del Cauca-OBRAS	Recursos del Crédito	1.595.528.137	6.382.112.552	7.977.640.689
		Total No.12		**1.595.528.137**	**6.382.112.552**	**7.977.640.689**
13	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Mejoramiento del Parque La Isleta del Municipio de Cartago Valle del Cauca-INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	111.702.192	446.808.768	558.510.960
		Total No.13		**111.702.192**	**446.808.768**	**558.510.960**
14	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento del corredor comercial del Municipio de Toro y mejoramiento y remodelación del Parque Diego Garces del Municipio de Riofrío Departamento del Valle del Cauca-OBRA	Recursos del Crédito	2.404.295.000	4.664.205.000	7.068.500.000
		Total No.14		**2.404.295.000**	**4.664.205.000**	**7.068.500.000**
15	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento del corredor comercial del Municipio de Toro y mejoramiento y remodelación del Parque Diego Garces del Municipio de Riofrío Departamento del Valle del Cauca-INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	260.606.227	508.542.020	769.148.247
		Total No.15		**260.606.227**	**508.542.020**	**769.148.247**

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
16	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento Parque Principal Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca y Mejoramiento y adecuación Parque Simón Bolívar Municipio de Ulloa, Departamento del Valle del Cauca-OBRA	Recursos del Crédito	1.870.640.000	5.713.760.000	7.584.400.000
		Total No.16		**1.870.640.000**	**5.713.760.000**	**7.584.400.000**
17	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento Parque Principal Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca y Mejoramiento y adecuación Parque Simón Bolívar Municipio de Ulloa, Departamento del Valle del Cauca-INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	244.340.120	761.507.334	1.005.847.454
		Total No.17		**244.340.120**	**761.507.334**	**1.005.847.454**
18	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Adecuación zona externa del centro para la danza antiguas bodegas de La Licorera del Valle, Cali D.E-OBRA	Recursos del Crédito	1.178.723.204	1.768.084.807	2.946.808.011

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		Total No.18		**1.178.723.204**	**1.768.084.807**	**2.946.808.011**
19	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Adecuación zona externa del centro para la danza antiguas bodegas de La Licorera del Valle, Cali D.E- INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	119.673.288	179.509.931	299.183.219
		Total No.19		**119.673.288**	**179.509.931**	**299.183.219**
20	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento atrio Iglesia Parque Principal Municipio de Argelia, Departamento del Valle del Cauca - OBRA	Recursos del Crédito	627.038.658	766.380.584	1.393.419.242
		Total No.20		**627.038.658**	**766.380.584**	**1.393.419.242**
21	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento atrio Iglesia Parque Principal Municipio de Argelia, Departamento del Valle del Cauca - INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	85.966.751	105.070.472	191.037.223
		Total No.21		**85.966.751**	**105.070.472**	**191.037.223**
22	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento y	Recursos del Crédito	1.785.679.371	1.785.679.372	3.571.358.743

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		dotación mobiliario urbano en el Parque Principal del Municipio de Versalles, Departamento del Valle del Cauca-OBRA				
		Total No.22		**1.785.679.371**	**1.785.679.372**	**3.571.358.743**
23	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento y dotación mobiliario urbano en el Parque Principal del Municipio de Versalles, Departamento del Valle del Cauca-INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	235.351.711	235.351.712	470.703.423
		Total No.23		**235.351.711**	**235.351.712**	**470.703.423**
24	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento del Parque Principal Boyacá del Municipio de Yotoco, Departamento del Valle del Cauca-OBRA	Recursos del Crédito	1.535.130.706	3.581.971.648	5.117.102.354
		Total No.24		**1.535.130.706**	**3.581.971.648**	**5.117.102.354**
25	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento del Parque Principal Boyacá del Municipio de Yotoco, Departamento del Valle	Recursos del Crédito	205.977.116	480.613.271	686.590.387

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca Siempre Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		del Cauca-INTERVENTORÍA				
		Total No.25		**205.977.116**	**480.613.271**	**686.590.387**
26	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento del Parador Blanco de la Gelatina en el municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca-OBRA	Recursos del Crédito	3.498.866.093	8.164.020.883	11.662.886.976
		Total No.26		**3.498.866.093**	**8.164.020.883**	**11.662.886.976**
27	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Mejoramiento del Parador Blanco de la Gelatina en el municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca-INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	222.002.309	888.009.236	1.110.011.545
		Total No.27		**222.002.309**	**888.009.236**	**1.110.011.545**
28	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Construcción Proyecto Biotemático del Dulce en el Municipio de Zarzal, Departamento del Valle del Cauca-OBRA	Recursos del Crédito	2.731.739.613	10.926.958.453	13.658.698.066
		Total No.28		**2.731.739.613**	**10.926.958.453**	**13.658.698.066**

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
29	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el Departamento del Valle del Cauca. - Construcción Proyecto Biotemático del Dulce en el Municipio de Zarzal, Departamento del Valle del Cauca-INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	210.626.891	842.507.564	1.053.134.455
		Total No.29		**210.626.891**	**842.507.564**	**1.053.134.455**
30	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Adecuación de espacios recreativos y deportivos para la comunidad del departamento del Valle del Cauca	Recursos del Crédito	1.441.820.817	5.363.981.005	6.805.801.822
		Total No.30		**1.441.820.817**	**5.363.981.005**	**6.805.801.822**
31	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Mejoramiento del Espacio Público en Municipios Priorizados del Departamento del Valle del Cauca.Mejoramiento Parque del cholado de Jamundí.	Recursos del Crédito del Departamento	1.587.371.801	6.349.487.204	7.936.859.005
		Total No.31		**1.587.371.801**	**6.349.487.204**	**7.936.859.005**
32	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Mejoramiento del Espacio Público en Municipios Priorizados del Departamento del Valle del Cauca. Mejoramiento y adecuación del Parque Principal Simón Bolivar Municipio de Ginebra.	Recursos del Crédito del Departamento	1.077.960.436	4.311.841.748	5.389.802.184
		Total No.32		**1.077.960.436**	**4.311.841.748**	**5.389.802.184**
33	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Mejoramiento del Espacio Público en Municipios Priorizados del Departamento del Valle del Cauca. Interventoría.	Recursos del Crédito del Departamento	113.485.583	453.942.332	567.427.915
		Total No.33		**113.485.583**	**453.942.332**	**567.427.915**
34	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Construcción Corredor Turístico Calle Real del Municipio de Sevilla Departamento del Valle del Cauca.	Recursos del Crédito del Departamento	509.004.574	2.036.018.298	2.545.022.872
		Total No.34		**509.004.574**	**2.036.018.298**	**2.545.022.872**

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
35	Secretaría de Vivienda y Hábitat	Construcción Corredor Turístico Calle Real del Municipio de Sevilla Departamento del Valle del Cauca. Interventoría.	Recursos del Crédito del Departamento	40.680.665	162.722.660	203.403.325
		Total No.35		**40.680.665**	**162.722.660**	**203.403.325**
36	Departamento Administrativo de Planeación	Caracterización de la población indígena del Departamento del Valle del Cauca	Libre Destinación	61.100.000	91.650.000	152.750.000
		Total No.36		**61.100.000**	**91.650.000**	**152.750.000**
37	Secretaría de Infraestructura	Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a Cargo del Departamento del Valle del Cauca-Mantenimiento Periódico	Recursos del Crédito	18.000.000.000	3.000.000.000	21.000.000.000
		Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a Cargo del Departamento del Valle del Cauca-Interventoría	Recursos del Crédito	1.680.000.000	240.000.000	1.920.000.000
		Total No.37		**19.680.000.000**	**3.240.000.000**	**22.920.000.000**
38	Secretaría de Infraestructura	Estudios, diseños y gestión de recursos para la construcción de un puente de cuatro carriles sobre El Río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca	Recursos depurados de Libre Destinación	531.974.595	1.248.392.591	1.780.367.186
			INVIAS	6.709.509.139	3.890.044.201	10.599.553.340
		Total No.38		**7.241.483.734**	**5.138.436.792**	**12.379.920.526**
39	Secretaría de Infraestructura	Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la Vía Cali - Candelaria, Sector Cali-Cavasa, Valle del Cauca-OBRA	Recursos del Crédito	7.306.042.008	9.425.230.628	16.731.272.636
		Desarrollo de la infraestructura del transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca.-OBRA	INVIAS	0	7.352.930.334	7.352.930.334
		Total No.39		**7.306.042.008**	**16.778.160.962**	**24.084.202.970**
40	Secretaría de Infraestructura	Desarrollo de la Infraestructura del transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca.-Interventoría	INVIAS	2.116.018.968	208.832.436	2.324.851.404
		Desarrollo de la Infraestructura del transporte a cargo del	Recursos del Crédito	308.180.012	0	308.180.012

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca Tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		Departamento del Valle del Cauca.- Interventoría				
		Total No.40		**2.424.198.980**	**208.832.436**	**2.633.031.416**
41	Secretaría de Infraestructura	Rehabilitación de la Vía Simón Bolívar tramo El Pailón-Aguaclara, Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca.-OBRA	Recursos del Crédito	6.763.164.120	59.425.692	6.822.589.812
			Excedentes Contrato Concesiones	0	1.839.990.009	1.839.990.009
		Desarrollo de la infraestructura del transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca-OBRA	INVIAS	2.952.311.898	15.446.952.131	18.399.264.029
		Total No.41		**9.715.476.018**	**17.346.367.832**	**27.061.843.850**
42	Secretaría de Infraestructura	Desarrollo de la infraestructura del transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca-INTERVENTORÍA	Recursos del Crédito	255.409.450	179.716.518	435.125.968
			INVIAS	1.537.482.511	63.253.460	1.600.735.971
		Total No.42		**1.792.891.961**	**242.969.978**	**2.035.861.939**
43	Secretaría de Infraestructura	Mejoramiento y obras Complementarias del Tramo 2 de la Vía10905VL04B Ladrilleros- La Barra, Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca	Recursos del Crédito	1.238.118.311	2.888.942.726	4.127.061.037
		Total No.43		**1.238.118.311**	**2.888.942.726**	**4.127.061.037**
44	Secretaría de Infraestructura	Mejoramiento y obras Complementarias del Tramo 2 de la Vía10905VL04B Ladrilleros- La Barra, Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca	Recursos del Crédito	110.424.725	184.041.205	294.465.930
		Total No.44		**110.424.725**	**184.041.205**	**294.465.930**
45	Secretaría de Infraestructura	Desarrollo de la infraestructura del transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca-Estudios y Diseños	Libre Destinación	510.000.000	2.040.000.000	2.550.000.000
		Total No.45		**510.000.000**	**2.040.000.000**	**2.550.000.000**
46	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.- Convenio No.1.330-13.03-0253	Libre Destinación	541.352.459	95.532.787	636.885.246

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		del 26/09/2022-ANSERMANUEVO				
		Total No.46		**541.352.459**	**95.532.787**	**636.885.246**
47	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca. -Convenio No.1.330-13.03-0258 del 26/09/2022-EL DOVIO	Libre Destinación	721.803.279	127.377.049	849.180.328
		Total No.47		**721.803.279**	**127.377.049**	**849.180.328**
48	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0249 del 26/09/2022-ZARZAL	Libre Destinación	721.803.279	127.377.049	849.180.328
		Total No.48		**721.803.279**	**127.377.049**	**849.180.328**
49	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0254 del 26/09/2022-VERSALLES	Libre Destinación	360.901.639	63.688.525	424.590.164
		Total No.49		**360.901.639**	**63.688.525**	**424.590.164**
50	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0256 del 26/09/2022-LA CUMBRE	Libre Destinación	180.450.820	31.844.262	212.295.082
		Total No.50		**180.450.820**	**31.844.262**	**212.295.082**
51	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0251 del 26/09/2022-BOLIVAR	Libre Destinación	252.631.147	44.581.968	297.213.115
		Total No.51		**252.631.147**	**44.581.968**	**297.213.115**
52	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0252	Libre Destinación	721.803.281	127.377.047	849.180.328

El Valle del Cauca Tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		del 26/09/2022-RIOFRIO				
		Total No.52		**721.803.281**	**127.377.047**	**849.180.328**
53	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0250 del 26/09/2022-CAICEDONIA	Libre Destinación	360.901.639	63.688.525	424.590.164
		Total No.53		**360.901.639**	**63.688.525**	**424.590.164**
54	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0248 del 27/09/2022-PRADERA	Libre Destinación	360.901.639	63.688.525	424.590.164
		Total No.54		**360.901.639**	**63.688.525**	**424.590.164**
55	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0255 del 27/09/2022-LA UNIÓN	Libre Destinación	360.901.639	63.688.525	424.590.164
		Total No.55		**360.901.639**	**63.688.525**	**424.590.164**
56	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0260 del 27/09/2022-ROLDANILLO	Libre Destinación	361.901.639	63.688.525	425.590.164
		Total No.56		**361.901.639**	**63.688.525**	**425.590.164**
57	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0257 del 27/09/2022-FLORIDA	Libre Destinación	198.495.901	35.028.689	233.524.590
		Total No.57		**198.495.901**	**35.028.689**	**233.524.590**
58	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0261	Libre Destinación	620.778.688	109.549.181	730.327.869





ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		del 27/09/2022-PALMIRA				
		Total No.58		**620.778.688**	**109.549.181**	**730.327.869**
59	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0259 del 30/09/2022-BUGA	Libre Destinación	689.754.100	121.721.310	811.475.410
		Total No.59		**689.754.100**	**121.721.310**	**811.475.410**
60	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0451 del 02/12/2022-GUACARÍ	Libre Destinación	275.901.639	48.688.525	324.590.164
		Total No.60		**275.901.639**	**48.688.525**	**324.590.164**
61	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0453 del 30/11/2022-VIJES	Libre Destinación	234.586.065	41.397.542	275.983.607
		Total No.61		**234.586.065**	**41.397.542**	**275.983.607**
62	Secretaría de Desarrollo Económico	Consolidación del fondo VALLEINN Municipios para la reactivación económica en el Valle del Cauca.-Convenio No.1.330-13.03-0452 del 30/11/2022-CARTAGO	Libre Destinación	249.425.923	44.016.340	293.442.263
		Total No.62		**249.425.923**	**44.016.340**	**293.442.263**
63	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas	Fortalecimiento de las finanzas públicas del Departamento a través de la integración, consolidación y agregación de la información financiera con sus establecimientos públicos Valle del Cauca	Libre Destinación	400.000.000	600.000.000	1.000.000.000
			FONPET	360.000.000	540.000.000	900.000.000
		Fortalecimiento de las capacidades de analítica financiera Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas	Libre Destinación	720.000.000	1.080.000.000	1.800.000.000

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca Tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Dependencia	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
		Públicas Valle del Cauca				
		Mejoramiento del nivel de madurez de la arquitectura empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Valle del Cauca	Libre Destinación	2.900.000.000	900.000.000	3.800.000.000
		Total No.63		4.380.000.000	3.120.000.000	7.500.000.000
	Total Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de Contratos			115.912.934.152	146.964.433.254	262.877.367.406

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la señora Gobernadora del Departamento para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias, para el Establecimiento Público INDERVALLE en las vigencias, montos y descripción que a continuación se detalla:

Item	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
1	Modernización de la Infraestructura Deportiva y Recreativa para los Municipios del Departamento del Valle del Cauca-Obras Grupo 2	Recursos del Crédito del Departamento	111.560.372	260.307.534	371.867.906
2	Modernización de la Infraestructura Deportiva y Recreativa para los Municipios del Departamento del Valle del Cauca-Interventoría Grupo 2	Recursos del Crédito del Departamento	11.156.037	26.030.753	37.186.790
3	Modernización de la Infraestructura Deportiva y Recreativa para los Municipios del Departamento del Valle del Cauca-Obra Grupo 1	Recursos del Crédito del Departamento	1.978.602.522	4.616.739.217	6.595.341.739
4	Modernización de la Infraestructura Deportiva y Recreativa para los Municipios del Departamento del Valle del Cauca-Interventoría Grupo 1	Recursos del Crédito del Departamento	197.860.252	461.673.922	659.534.174
5	Adecuación de espacios recreativos y deportivos para la comunidad del Departamento del Valle del Cauca-Obra Grupo 2	Recursos del Crédito del Departamento	639.671.765	1.492.567.453	2.132.239.218
6	Adecuación de espacios recreativos y deportivos para la comunidad del Departamento del Valle del Cauca-Interventoría Grupo 2	Recursos del Crédito del Departamento	63.967.177	149.256.745	213.223.922

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Proyecto	Fuente de Financiación	2022	2023	Total
7	Adecuación de espacios recreativos y deportivos para la comunidad del Departamento del Valle del Cauca-Obra Grupo 1	Recursos del Crédito del Departamento	671.074.432	1.565.840.342	2.236.914.774
8	Adecuación de espacios recreativos y deportivos para la comunidad del Departamento del Valle del Cauca-Interventoría Grupo 3	Recursos del Crédito del Departamento	67.107.443	156.584.034	223.691.477
Total Establecimiento Público			**3.741.000.000**	**8.729.000.000**	**12.470.000.000**

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Señora Gobernadora del Departamento para reprogramar una Vigencia Futura Ordinaria para la Secretaría de Vivienda y Hábitat en las vigencias, montos y descripción que a continuación se detalla:

Item	Proyecto	Fuente de financiación	2022	2023	2024	Total
1	Administración de los Recursos del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA-Infraestructura de Agua y Saneamiento para Zonas Rurales del Valle del Cauca	Recursos del Crédito	15.000.000.000	23.000.000.000		38.000.000.000
2	Optimización, en el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos y desarrollo institucional del PDA en el Departamento del Valle del Cauca.	Libre Destinación	7.000.000.000	4.120.000.000	7.000.000.000	18.120.000.000
3	Administración de recursos para el aseguramiento de la prestación de servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico en área rural del Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	3.213.675.000	3.310.085.250	4.400.000.000	10.923.760.250
4	Desarrollo de proyectos de infraestructura de agua y saneamiento básico en el marco del PDA en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	17.055.040.726	18.320.275.408	17.760.000.000	53.135.316.134

El Valle del Cauca Tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Proyecto	Fuente de financiación	2022	2023	2024	Total
5	Elaboración de estudios y diseños de infraestructura de agua y saneamiento básico en el marco del PDA en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	3.263.985.847	3.361.905.422	2.000.000.000	8.625.891.269
6	Implementación de la educación ambiental en contextos rurales del Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	642.735.000	662.017.050	400.000.000	1.704.752.050
7	Implementación del componente de gestión ambiental del PDA en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	428.490.000	441.344.700	2.000.000.000	2.869.834.700
8	Implementación del Plan de gestión del riesgo relacionado con el sector de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	149.971.500	154.470.645	200.000.000	504.442.145
9	Fortalecimiento de las acciones para el aprovechamiento y disposición final adecuada de los residuos sólidos en el departamento del Valle del Cauca	SGP - APSB	321.367.500	331.008.525		652.376.025
TOTAL:			47.075.265.573	53.701.107.000	33.760.000.000	134.536.372.573

PARÁGRAFO.- Los proyectos de Inversión referidos en el presente artículo, programados hasta la vigencia 2024, de conformidad con el artículo 21 de la Ordenanza 408 de 2016, cumplen con la declaratoria de importancia estratégica del Consejo de Gobierno departamental.

ARTICULO CUARTO.- El Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Vivienda y Hábitat, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas e INDERVALLE, rendirá un informe semestral ante la Honorable Asamblea Departamental del Valle, sobre los avances y ejecución de las vigencias futuras aprobadas en la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
Presidenta

ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General

C E R T I F I C A C I O N

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

C E R T I F I C A :

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 034 del 15 de diciembre de 2022, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus dos (2) debates legales así:

PRIMER DEBATE	Diciembre 16 de 2022
SEGUNDO DEBATE	Diciembre 19 de 2022

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.
Revisó: Eddy Merck Ducuara Reyes, Asesor Jurídico.

CONTENIDO

ORDENANZA

Ordenanza 608,"Por medio de la cual se autoriza a la señora Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción de compromisos de vigencias futuras y se dictan otras disposiciones" 2764

El Valle del Cauca Tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ **ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA**
Presidenta Secretaria General

C E R T I F I C A C I O N

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

C E R T I F I C A :

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 034 del 15 de diciembre de 2022, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus dos (2) debates legales así:

PRIMER DEBATE	Diciembre 16 de 2022
SEGUNDO DEBATE	Diciembre 19 de 2022

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.
Revisó: Eddy Merck Ducuara Reyes, Asesor Jurídico

CONTENIDO

ORDENANZA

Ordenanza 608,"Por medio de la cual se autoriza a la señora Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción de compromisos de vigencias futuras y se dictan otras disposiciones" 2764

Asamblea Departamental del Valle del Cauca

El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 608 DE 2022
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Item	Proyecto	Fuente de financiación	2022	2023	2024	Total
5	Elaboración de estudios y diseños de infraestructura de agua y saneamiento básico en el marco del PDA en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	3.263.985.847	3.361.905.422	2.000.000.000	8.625.891.269
6	Implementación de la educación ambiental en contextos rurales del Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	642.735.000	662.017.050	400.000.000	1.704.752.050
7	Implementación del componente de gestión ambiental del PDA en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	428.490.000	441.344.700	2.000.000.000	2.869 834.700
8	Implementación del Plan de gestión del riesgo relacionado con el sector de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP - APSB	149.971.500	154.470.645	200.000.000	504.442.145
9	Fortalecimiento de las acciones para el aprovechamiento y disposición final adecuada de los residuos sólidos en el departamento del Valle del Cauca	SGP - APSB	321.367.500	331.008.525		652.376.025
TOTAL:			47.075.265.573	53.701.107.000	33.760.000.000	134.536.372.573

PARÁGRAFO.- Los proyectos de Inversión referidos en el presente artículo, programados hasta la vigencia 2024, de conformidad con el artículo 21 de la Ordenanza 408 de 2016, cumplen con la declaratoria de importancia estratégica del Consejo de Gobierno departamental.

ARTICULO CUARTO.- El Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Vivienda y Hábitat, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas e INDERVALLE, rendirá un informe semestral ante la Honorable Asamblea Departamental del Valle, sobre los avances y ejecución de las vigencias futuras aprobadas en la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

ORDENANZA No. 608 **DE 2022**
(21 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
Presidenta

ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General

C E R T I F I C A C I O N

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

C E R T I F I C A :

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 034 del 15 de diciembre de 2022, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus dos (2) debates legales así:

PRIMER DEBATE	Diciembre 16 de 2022
SEGUNDO DEBATE	Diciembre 19 de 2022

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.
Revisó: Eddy Merck Ducuara Reyes, Asesor Jurídico

CONTENIDO

ORDENANZA

Ordenanza 608,"Por medio de la cual se autoriza a la señora Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción de compromisos de vigencias futuras y se dictan otras disposiciones" 2764